

Ayuda económica de acompañamiento a jóvenes inscritos/as en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil con un contrato para la formación y el aprendizaje

(Disposición Adicional 120ª de la LPGE 6/2018, de 3 de julio)

La ayuda económica de acompañamiento para jóvenes que participen en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil está destinada a incentivar su incorporación en el mercado de trabajo mediante la suscripción de un contrato de formación y aprendizaje.

Plazo y documentos necesarios para el trámite de su solicitud

El plazo para solicitar la ayuda es de 15 días hábiles a contar desde el inicio del contrato para la formación y el aprendizaje. La solicitud fuera de este plazo supondrá la pérdida de días de derecho.

Para presentar la solicitud, deberá acudir a la oficina de prestaciones que le corresponda por el domicilio, tras la obtención de cita previa, junto con la siguiente documentación:

PARA IDENTIFICACIÓN (NO ES NECESARIO APORTAR COPIAS)

Espanoles y españolas: Documento Nacional de Identidad (DNI) o pasaporte.

Extranjeros y extranjeras residentes en España:

Nacionales de la Unión Europea: Certificado de registro de ciudadano o ciudadana de la Unión Europea en el que conste el NIE junto con el documento identificativo en su país de origen, y en su defecto, el pasaporte.

No nacionales de la Unión Europea: Tarjeta de Identidad de Extranjero/a (TIE) junto con el pasaporte.

PARA EL COBRO DE LA AYUDA

- CUALQUIER DOCUMENTO BANCARIO EN EL QUE FIGURE EL NÚMERO DE CUENTA DE LA QUE SEA **TITULAR** Y DONDE DESEE PERCIBIR LA AYUDA.

EN CASO DE PERSONA CON DISCAPACIDAD

- ACREDITACIÓN DE GRADO DE DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL **33 %**.

Requisitos

- **NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO DE BACHILLER, TÍTULO DE TÉCNICO DE GRADO MEDIO, TÍTULO OFICIAL DE NIVEL SUPERIOR AL BACHILLER O TÍTULOS OFICIALMENTE RECONOCIDOS COMO EQUIVALENTES A LAS TITULACIONES ANTERIORMENTE CITADAS DE ACUERDO A LAS LEYES REGULADORAS DEL SISTEMA EDUCATIVO VIGENTE O CERTIFICADO DE PROFESIONAL DE NIVEL 2 O 3.**
- **SUSCRIBIR E INICIAR UN CONTRATO PARA LA FORMACIÓN Y EL APRENDIZAJE DE UNA DURACIÓN MÍNIMA DE UN AÑO PARA LA OBTENCIÓN DE UN CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO.**
- **LA EMPRESA, O EN SU CASO, EL CENTRO DE FORMACIÓN, DEBERÁ INDICAR EN LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA QUE EL CONTRATO SE ACOGE A LOS BENEFICIOS PREVISTOS EN ESTA NORMA.**

Duración de la ayuda

LA AYUDA SE PERCIBIRÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y COMO MÁXIMO POR UN PERÍODO DE **18 MESES**. EN EL CASO DE PERSONAS CON UN GRADO DE DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL **33 %**, LA AYUDA PODRÁ TENER UNA DURACIÓN MÁXIMA DE **36 MESES**, EN FUNCIÓN DEL PLAN FORMATIVO INDIVIDUALIZADO QUE SE HAYA ADAPTADO A LAS NECESIDADES DE LA PERSONA.

PODRÁ PERCIBIR LA AYUDA HASTA EN TRES OCASIONES, MIENTRAS EL CONJUNTO DE LAS AYUDAS PERCIBIDAS NO HAYA SUPERADO LA DURACIÓN MÁXIMA INDICADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

Cuantía y pago de la ayuda

SERÁ IGUAL AL **80 %** DEL INDICADOR PÚBLICO DE RENTAS DE EFECTOS MÚLTIPLES MENSUAL VIGENTE EN CADA MOMENTO, TENIENDO EFECTOS ECONÓMICOS DESDE EL DÍA EN QUE SE PRODUZCA EL INICIO DE LA RELACIÓN LABORAL, QUE DEBERÁ COINCIDIR CON LA FECHA DE ALTA EN **SEGURIDAD SOCIAL**.

EL PAGO SE REALIZARÁ POR MENSUALIDADES DE **30 DÍAS**, DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL QUE CORRESPONDA EL DEVENGO. SE EFECTUARÁ MEDIANTE EL ABONO EN LA CUENTA DE LA ENTIDAD FINANCIERA QUE INDIQUE LA PERSONA SOLICITANTE, SIEMPRE QUE SEA TITULAR DE LA MISMA.

SOLICITE CITA PREVIA A TRAVÉS DE LA SEDE ELECTRÓNICA DEL **SEPE** O LLAMANDO AL TELÉFONO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA